



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 80

Fecha (dd/mm/aaaa): 22/10/2020

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ver auto aquí	Folios
68001 31 05 006 2019 00376 00	Ordinario	PEDRO RAMON LOPEZ RAMIREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE COLPENSIONES Y PORVENIR S.A Y SE FIJA FECHA PARA EL 29 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 10 A.M. PARA AUDIENCIA DEL ART. 77 Y 80 C.P.T.S.S.	21/10/2020		
68001 31 05 006 2020 00235 00	Ordinario	ANGELA CAPACHO CONTRERAS	MARIA DEL ROSARIO FLOREZ	Auto inadmite demanda INDAMITE DEMANDA Y CONCEDE EL TERMINO PARA SUBSANAR	21/10/2020		
68001 31 05 006 2020 00243 00	Ordinario	JESUS IGNACIO QUIÑONEZ CHACON	COLPENSIONES.	Auto admite demanda AUTO QUE ADMITE DEMANDA	21/10/2020		
68001 31 05 006 2020 00246 00	Ordinario	NESTOR HERNANDO RIVERO T	COLPENSIONES.	Auto admite demanda SE ADMITE DEMANDA	21/10/2020		
68001 31 05 006 2020 00249 00	Ordinario	ANA MILENA VILLAMIZAR RAMIREZ	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA	Auto admite demanda SE ADMITE DEMANDA	21/10/2020		
68001 31 05 006 2020 00253 00	Ordinario	ANDREA CAROLINA CASTELLANOS MUÑOZ -REPRESENTANDO ALIX RIBERO DE CASTELLANOS	SINDICATO GESTION INTEGRAL AT	Auto inadmite demanda INDAMITE DEMANDA Y SE CONCEDE EL TERMINO PARA SUBSANAR	21/10/2020		
68001 31 05 006 2020 00258 00	Ordinario	DAMARIS DEL CARMEN GARCIA VILLAMIZAR	COLPENSIONES.	Auto inadmite demanda SE INADMITE DEMANDA Y SE CONCEDE EL TERMINO PARA SUBSANAR	21/10/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/10/2020 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

FRANK GOMEZ HERNANDEZ
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------